

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 280222

**TÍTULO:** SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0121\_REFLORESTA\_6\_E DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2021-27).

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 104.909,82 €

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 8 de abril de 2025, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Jefe de Servicio de Análisis de la Información Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 21 de mayo de 2025.

**Tercero.-** El 27 de mayo de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha 27 de mayo de 2025, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- XCALIBUR MPH SPAIN S.L. (B83204115)
- GMV AEROSPACE AND DEFENCE S.A. (A79197356)
- TELESPIAZIO IBERICA S.L. (B78317062)

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 1, comprobándose que las entidades arriba mencionadas han presentado la documentación requerida de manera correcta, sin que se hayan observado defectos u omisiones, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación.

MARIA LOPEZ SANCHIS		09/09/2025 15:07:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZi1NQL70TG4O3e8OHyyZ9fd0m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Acto seguido, se procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, integrada también en el sobre electrónico n.º 1, a la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación.

**Quinto.-** Con fecha 17 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 15 de julio de 2025 en relación con los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Mediante su informe la citada Comisión realizado el cálculo correspondiente al precio ofertado por los licitadores y en base a los parámetros establecidos en el Anexo I.8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constata que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas, procediendo a calcular la puntuación obtenida por las entidades licitadoras conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando la puntuación final obtenida por cada licitador teniendo en cuenta tanto los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor como los valorados mediante la aplicación de fórmulas, en orden decreciente, resulta ser la oferta más ventajosa para la Administración la presentada por la entidad TELESPAZIO IBERICA S.L. Por consiguiente, en atención a las consideraciones expuestas, se acuerda por todos los miembros de la Mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la entidad licitadora TELESPAZIO IBERICA S.L., para que la presenten en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**Sexto.-** Con fecha 5 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación solicitada a TELESPAZIO IBERICA S.L. que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa. Finalizado el examen de la citada documentación, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0121\_REFLORESTA\_6\_E DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2021-27).”, a la TELESPAZIO IBERICA S.L., por el importe de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, (66.650,00 €), a lo que le corresponde un IVA de TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.396,50 €), y un importe total de OCHENTA MIL SEINCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (80.645,60 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo solicitado la retención en el precio de la garantía definitiva por importe de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.332,50 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

MARIA LOPEZ SANCHIS		09/09/2025 15:07:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZi1NQL70TG4O3e8OHyyZ9fd0m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: “SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0121\_REFLORESTA\_6\_E DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2021-27)”, a la entidad TELESPAZIO IBERICA S.L., con NIF B78317062, por importe de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, (66.650,00 €), a lo que le corresponde un IVA de TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.396,50 €), y un importe total de OCHENTA MIL SEINCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (80.645,60 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** La notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** La formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025  
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS	09/09/2025 15:07:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZi1NQL70TG4O3e8OHyyZ9fd0m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>